

BUIN, 12 MAY 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1654 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3978, de fecha 30 de octubre de 2024 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 272, de fecha 02 de mayo de 2025, donde la Dirección de Seguridad Pública, solicita al Administrador Municipal, decretar exención en el pago por limpieza y retiro de escombros a Marco Orellana Zúñiga. Se adjunta:

- ✓ Ficha Básica de Emergencia (FIBE) Folio N° 01.13.030516, a nombre de Marco Orellana Zúñiga, de fecha 25 de abril de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Marco Orellana Zúñiga.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Marco Orellana Zúñiga.
- ✓ Informe Inspector de Incendio N° 024, calle Guillermo García Huidobro N° 730, firmado por funcionario de la Dirección de Obras Municipales, Rodrigo Ortúzar Torres, de fecha 28 de abril de 2025, incluye set fotográfico.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, de fecha 06 de mayo de 2025, para decretar la exención de pago e instruir a la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato la ejecución del servicio, según lo informado por la unidad requirente.

#### DECRETO.

1.- Otórguese la exención de pago de los derechos municipales a **Marco Orellana Zúñiga**, Cédula de Identidad N° , correspondiente a la limpieza y retiro de escombros, derivados por un incendio, ocurridos el día 25 de abril de 2025, en el domicilio ubicado en la Población Manuel Plaza, pasaje Guillermo García Huidobro N° 736, comuna de Buin.

2.- La exención se fundamenta lo establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin vigente para el año 2025, en su título XIII, artículos. N° 38, 39 y 40.

3.- Instrúyase a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato para realizar la limpieza y retiro de escombros desde el domicilio indicado precedentemente.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. GMC. VZS. MSS.VMA  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Control  
- DIMAAO  
- D.A.F.  
- Seguridad Pública  
- Archivo SECMU.